

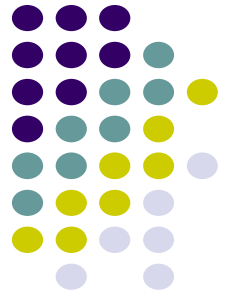
# El camino hacia el Acceso Universal a Atención Integral

Conferencia Taller

**“Acceso Universal a Tratamiento Antirretroviral, Derechos Humanos y activismo en Guatemala”**

**Víctor Hugo Fernández**  
**Fundación Barcelona sida 2002**

# Definición



“Descentralización es el proceso de traspaso de todas o algunas de las condiciones básicas como la autoridad, las funciones y los recursos necesarios desde un nivel central con unidad de mando hacia niveles desagregados con una diversidad de unidades de mando.

# Antecedentes en salud



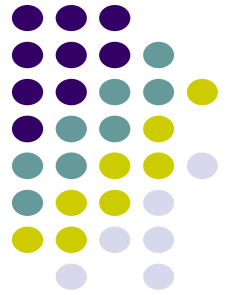
## Este tema no es nuevo

- Ya desde el año 1969 con el Decreto Gubernativo 23-69 de fecha 5 de agosto de 1969.
- Acuerdo Gubernativo SP-G-71-75 de fecha 3 de febrero de 1975.
- “Reglamento Orgánico” contenido en el Acuerdo Gubernativo No. SP-G-43-80 de fecha 16 de junio de 1980.
- El 23 de marzo de 1982.
- Acuerdo Gubernativo No. 74-84 del 24.
- En 1986, el Congreso de la república, por medio del Decreto 70-86.
- La Ley Preliminar de Regionalización, Decreto Legislativo No. 70-86

## En resumen

Las políticas de descentralización y desconcentración han estado orientadas a la oferta de servicios para ampliar las coberturas, mejorar la calidad de las prestaciones, hacerlo con eficiencia y a costos razonables.

# Marco jurídico

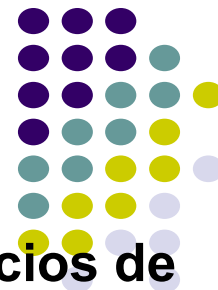


## Constitución política de la República

**El artículo 119** regula las obligaciones del Estado, y en su **inciso b)** establece la obligación del Estado de promover en forma sistemática la descentralización económica y administrativa, para lograr un adecuado desarrollo regional del país.

De acuerdo con el **artículo 224** de la Constitución, la administración del Estado debe ser descentralizada.

# Marco jurídico



## Código de Salud

**ARTICULO 11: Programación y administración de los servicios de salud.** La organización y administración de los programas y servicios de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de salud, contemplados en el presente Código será desconcentrada y descentralizada según las necesidades de la población y del proceso de modernización administrativa del sector. Las Instituciones del Sector para la administración y prestación de servicios establecerán áreas de influencia para atender grupos de población preferentemente coincidentes con los espacios territoriales de los departamentos y municipios de la República.

**ARTÍCULO 17: Funciones del Ministerio de Salud.** El Ministerio de Salud tendrá las funciones siguientes:

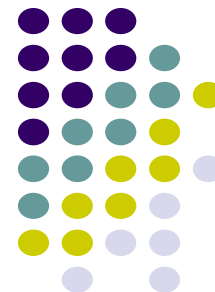
Ejercer la rectoría del desarrollo de las acciones de salud a nivel nacional:

BCN  
2012  
SIDA  
FUNDACIÓN  
BARCELONA  
SIDA 2002

Normar, monitorear, supervisar y evaluar los programas y servicios que sus unidades ejecutoras desarrollen como entes descentralizados:



# Marco jurídico



## Ley del organismo ejecutivo, decreto 114-97

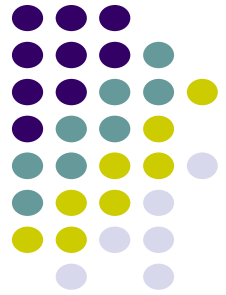
**Artículo 4.-** Principios que rigen la función administrativa común y las funciones del Organismo Ejecutivo han de ejercitarse en orden a su consecución y con arreglo a los principios de solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana.

**Artículo 27.** Atribuciones generales de los Ministros Política de la República y otras leyes, los Ministros tienen las siguientes atribuciones.

d) Desconcentrar y descentralizar las funciones y servicios públicos que corresponden a su ramo, y proponer los mecanismos para que el Gobierno de la República asuma para sí, en plan subsidiario, el financiamiento de dichos servicios, cuando, así corresponda; en su caso, delegar las

funciones de gestión administrativa, ejecución y supervisión de conformidad con esta ley.

# Marco jurídico



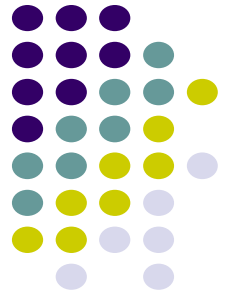
## Ley del organismo ejecutivo, decreto 114-97

### **Artículo 39.** Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social le corresponde formular las políticas y hacer cumplir el régimen jurídico relativo a la salud preventiva y curativa y a las acciones de protección, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de los habitantes del país y, ..... para ello tiene a su cargo las siguientes funciones:

Formular y dar seguimiento a la política y los planes de salud pública y, administrar, descentralizadamente, los programas de promoción, prevención, rehabilitación y recuperación de la salud, propiciando a su vez la participación pública y privada en dichos

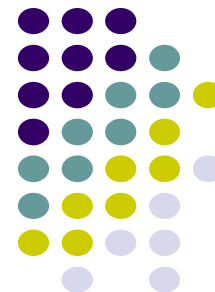
# Marco jurídico



## Ley de Desarrollo Social

**ARTÍCULO 9.** Descentralización. La presente Ley reconoce la descentralización económica y administrativa como parte de la reforma del Estado y como una de las principales estrategias para atender las demandas sociales de la población.

# Marco jurídico



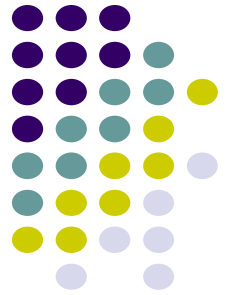
## Ley General de Descentralización

**Objetivos.** La descentralización del Organismo Ejecutivo tendrá los siguientes objetivos:

3. Universalizar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos que se prestan a la población;

**Artículo 7. Prioridades.** Sin perjuicio del traslado integral de las competencias administrativas, económicas, políticas y sociales, al municipio y demás instituciones del Estado, prioritariamente se llevará cabo la descentralización de las competencias gubernamentales en las áreas de: 1. Educación, 2. Salud y asistencia social, 3. Seguridad Ciudadana, .... etc.

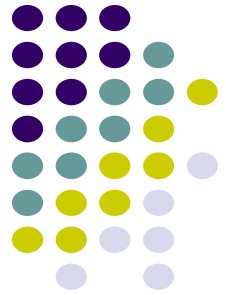
# Marco jurídico



## POLITICAS DE SALUD

- Salud integral de los grupos familiares
- Salud de los pueblos mayas, garífuna y xinca, con énfasis en la Mujer
- Salud de la población migrante
- Desarrollo y fortalecimiento de la salud integral a otros grupos
- Ampliación de la cobertura de los servicios básicos de salud con calidad y sostenibilidad
- Desarrollo del saneamiento básico y del ambiente
- Acceso a medicamentos esenciales y medicina tradicional
- Desarrollo estratégico del recurso humano
- Desarrollo, desconcentración y descentralización institucional

# Marco jurídico



## POLITICA PÚBLICA DE VIH/SIDA

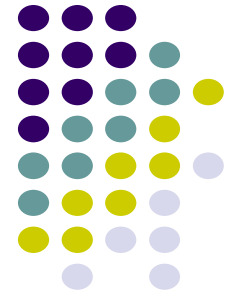
### 4. ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

Objetivo: Promoción e implementación de acciones orientadas hacia estratos de población más vulnerables y espacios territoriales donde la epidemia se encuentre concentrada identificados a través de estudios e informes periódicos.

#### Acciones Estratégicas

Descentralización de los servicios de ITS, VIH y sida

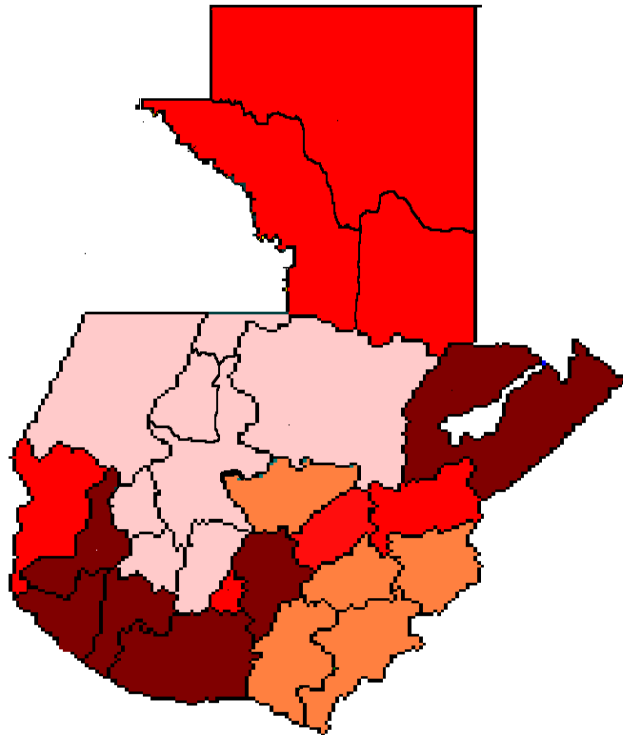
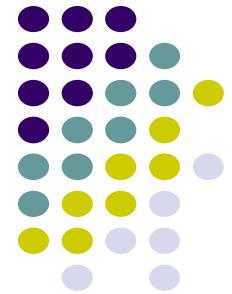
# Entonces.... Es necesaria y posible la descentralización?



## Dos condiciones son necesarias

3. Que exista la necesidad en el lugar
4. Que exista la capacidad de implementar la descentralización

# Situación del País



## Distribución geográfica de la epidemia

**Guatemala, Enero 1984 – octubre 2007<sup>[1]</sup>**

Total de casos notificados: 10.677

Tasa según casos notificados 100,85 x 100.000

70% masculinos

Edad más afectada 20-39 años (63%)

72,5% de los casos se encuentran en Guatemala Escuintla, Quetzaltenango, San Marcos, Suchitepéquez Izabal.

94% por transmisión sexual.

Epidemia concentrada

Tasa 118-169 x100,000 hab.

# Situación Escuintla



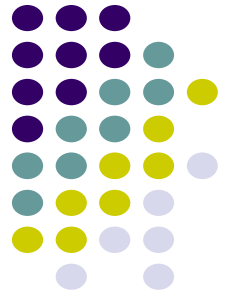
DEPARTAMENTOS	Casos 2005	Casos 2006	Octubre 2007	Incremento 2006	Incremento 2007
1.- Escuintla	848	958	1105	110	147
2.- Izabal	506	583	608	77	25
3.- Guatemala	3.457	3.511	3772	54	261
4.- Alta Verapaz	162	213	242	51	29
5.- Suchitepéquez	622	660	736	38	76
6.- San Marcos	560	697	755	37	58
7.- Peten	197	231	247	34	16
8.- Quetzaltenango	697	730	740	33	10
9.- Jutiapa	131	155	184	24	29
10.- Retalhuleu	358	382	387	24	5
11.- Sacatepéquez	208	230	248	22	18
12.-Zacapa	165	176	200	11	24
Resto departamentos	1.288	1.340	1453	52	113
<b>Total</b>	<b>9.199</b>	<b>9.866</b>	<b>10.677</b>	<b>667</b>	<b>811</b>

**PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD  
DE ATENCIÓN INTEGRAL (UAI) A PVVS  
EN EL HOSPITAL DE ESCUINTLA  
EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE  
DESCENTRALIZACIÓN**



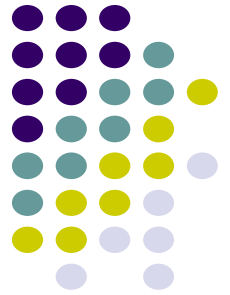
**HOSPITAL NACIONAL REGIONAL DE ESCUINTLA  
DIRECCION DE AREA DE SALUD DE ESCUINTLA**

# Antecedentes



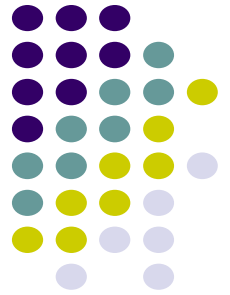
En el año 2006, se solicita a la Fundación Barcelona el apoyo en una parte del proceso de descentralización del tratamiento antirretroviral (o creación de una Unidad de Atención Integral-UAI), concretamente en el apoyo del laboratorio (máquina de CD4), algunos aspectos de laboratorio y los sistemas de información para el seguimiento de los pacientes.

# Pasos realizados



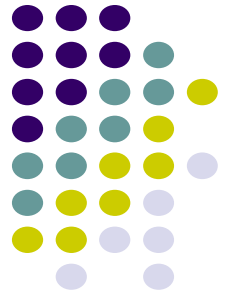
- -La Fundación apoyaría, financiado por la AECI la compra de la maquina CD4 (y sus reactivos), un técnico de laboratorio, el equipo informático y el sistema de información.
- El Hospital Roosevelt realizó un diagnóstico del laboratorio y de la farmacia y apoyaría con el tutelaje

# Pasos ...

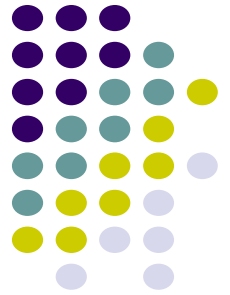


- - El Hospital de Escuintla por su parte apoyaría en la disposición de espacios para las clínicas, el fortalecimiento del laboratorio y su personal y farmacia y otros insumos.

# Pasos ....



- La Fundación Barcelona SIDA 2002 actúa como agente catalizador y durante varios meses intenta que se concrete con una propuesta que respalde esta UAI.
- Complicaciones y retrasos del Proceso



# Ante esto

A solicitud del Área de Salud y del Hospital, la Fundación Barcelona solicita a la AECl y logra una reprogramación del presupuesto y contrata a una experta para:

- Diagnóstico de Situación y
- Propuesta del Proyecto de UAI y la Propuesta de intervención de Primera fase

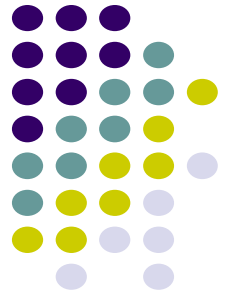
**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE  
DIAGNOSTICO DE LOS LABOTARIOS CLÍNICO Y DE  
PATOLOGÍA PARA LA RESPUESTA A LA EPIDEMIA  
ITS/VIH/SIDA DEL HOSPITAL DE ESCUINTLA,**

**GUATEMALA**

DIRECCIÓN AREA DE SALUD ESCUINTLA

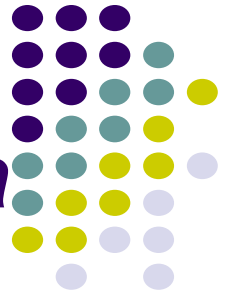
FUNDACION BARCELONA SIDA 2,002

# Objetivos Generales



Fortalecer la capacidad instalada en el Hospital Regional de Escuintla para la realización de los exámenes rutinarios de laboratorio y de las investigaciones sobre infecciones oportunistas, para mejorar la capacidad de respuesta local a la emergencia epidemiológica del VIH y Sida y otras enfermedades y eventualmente asumir la descentralización de los ARV.

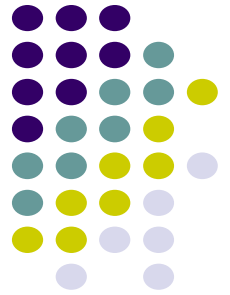
# *Contribuciones previstas por parte de la Fundación Barcelona*



Se trataría de construir las condiciones específicas para:

- Mejorar la técnica de diagnóstico de las infecciones oportunistas
- Proporcionar herramientas seguras para que los técnicos de laboratorio puedan ejercer y manipular las muestras en condiciones de seguridad, para incrementar la confiabilidad de los resultados obtenidos con las pruebas
- Incrementar las posibilidades para que el Hospital de Escuintla logre la aprobación para la implementación de la Unidad de Atención Integral en ITS/VIH/SIDA

# Beneficiarios Directos



El fortalecimiento de los laboratorios del HE beneficiará directamente a los pacientes VIH positivos actualmente atendidos en las clínicas de infecciosas del hospital y a mujeres embarazadas atendidas en el HE, ya que su calidad asistencial mejorará.

Los pacientes que acuden a realizarse la prueba del VIH tendrían resultados garantizados y fiables.

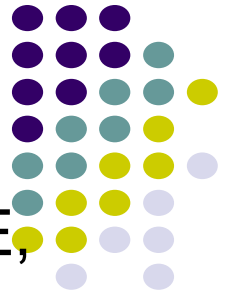
# Actividades

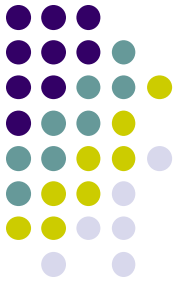
- Selección y contratación del Recurso Humano, (Químico biólogo, 1 técnico y completación del tiempo de la laboratorista actual).
- Fortalecimiento de las Capacidades del personal a través de capacitaciones en temas relacionados a procedimientos, diagnóstico de laboratorio, medidas de bioseguridad y toma de muestras para lograr una mejora global.
- Elaboración, adaptación e implementación de material de apoyo técnico: protocolos, procedimientos estandarizados operativos, registros de información.



# Actividades

- Mejora de infraestructuras de los laboratorios del HE, basado en el diagnóstico de situación realizado.
- Mejorar la capacidad diagnóstica de los Laboratorios del HE
- Compra de insumos y pruebas de laboratorio.
- Supervisión del adecuado funcionamiento del proyecto.
- Presentación de resultados a autoridades y actores claves





# Gracias